



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 -2014/MPHy

Caraz, **30 JUL. 2014**

VISTOS; Informe N°021-2014-MPHy-Cz/CLMBI/PNCL/SO, de fecha 06 de junio del 2014, Informe N°111-2014-MPHy/07.12, de fecha 16 de junio del 2014, Informe N°013-2014-MPHy/06.34/CF, de fecha 15 de Julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa En los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

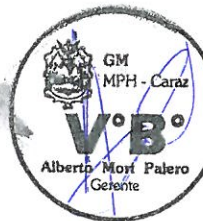
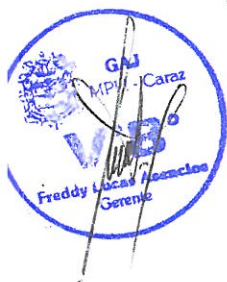
Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 047-2013-MPH/07.10, de fecha 14 de agosto del 2013, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL BARRIO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, I ETAPA**, con un presupuesto asignado de ejecución por la suma de S/.316,655.90 (Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles), con código SNIP 210746, debiendo ejecutarse en un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°083-2014/MPHy, de fecha 19 de febrero del 2014, se resolvió conformar el comité de recepción de obra denominada: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL BARRIO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, I ETAPA**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°303-2014/MPHy, de fecha 11 de julio del 2014, en su artículo primero se resolvió aprobar, un reajuste de la obra denominada: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL BARRIO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, I ETAPA**; del proyecto 2165450 "Creación del Local Multiusos del Barrio la Esperanza del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash", por un monto de S/.6,624.58 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 58/100 Nuevos Soles), a favor del contratista, Empresa Constructora Visión Obras S.R.L;

Que, mediante Informe N°021-2014-MPH-Cz/CLMBLE/PNCL/SO, de fecha 06 de junio del 2014, el Ing. Pedro Castromonte Luna, Supervisor de Obra, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remite la liquidación de





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

contrato de obra denominado: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL BARRIO LA ESPERANZA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH, I ETAPA;**

Que, mediante Informe N°111-2014-MPHY/07.12, de fecha 16 de junio del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas; **Concluye:** 1).- De acuerdo a los documentos adjuntos que forman parte del Expediente de Liquidación y al reporte del SIAF-SP, a nivel de girados se tiene como ejecución financiera respecto a la obra por monto total de S/. 284,940.31 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 31/100 Nuevos Soles); De acuerdo al Contrato de Ejecución de Obra (Contrato N°020-2013/MPH-CZ, por el monto de S/.302,155.90 (Trescientos Dos Mil, Ciento Cincuenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles); se tiene un saldo a favor del Contratista, por concepto de Retención fondo de Garantía 10% siendo la suma de S/. 30,215.59 (Treinta Mil Doscientos Quince con 59/100 Nuevos Soles), más el reajuste por formula polinomial la suma de S/. 6,624.58 (Seis Mil Seiscientos Veinticuatro con 58/100 Nuevos Soles) y de acuerdo al informe del supervisor se le aplica penalidad ítem 2, (indumentaria e implementos de Protección Personal), el monto de S/.302.16 (Trescientos dos mil con 16/100 nuevos soles), por tanto, el saldo a favor del contratista resulta el monto de S/.36,538.01 (Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles, 3).-De acuerdo al contrato suscrito con el supervisor (Contrato de Locación de Servicios N°1105-2013/MPH-Cz, por el monto de S/.7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), se tiene un saldo a favor del supervisor la suma de S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles),el cual corresponde a la retención del 20% el cual será pagado cuando se emita la resolución de aprobación de liquidación de obra (Se estipula en la Cláusula Cuarta del Contrato); **Recomendaciones:** 1).- Existiendo la conformidad por parte del supervisor y de esta Unidad, se derive el presente con todos sus actuados a la Gerencia de Administración de Administración y Fianzas, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad se proceda a realizar la Conciliación Financiera y ésta a su vez derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra, 2).-La Gerencia de Administración y Finanzas realice los actos administrativos convenientes para el trámite de la penalidad aplicado al contratista por el monto de S/.302.16 (Trescientos Dos Mil con 16/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 013-2014-MPHY/06.34/FLF, de fecha 15 de julio del 2014, la encargada de Conciliación Financiera, dirigiéndose al Jefe de Unidad de Contabilidad, CPC Emily Luna La Rosa, pertinentemente **concluye:** 1).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la obra se concluye que el Costo Ejecutado en la obra denominada: **"CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CARAZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH – I ETAPA"**, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto S/. 284,940.31 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 31/100 Nuevos Soles), el costo de ejecución de obra, gastos por la supervisión y el pago por elaboración de expediente técnico, 2).- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, bajo la modalidad por Contrata, se concluye que la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/.323,280.48 (Trescientos Veintitrés Mil Dos Cientos Ochenta con 48/100 Nuevos Soles), que incluye el costo de ejecución de Obra, reajuste del contrato principal saldo a favor del contratista, gastos de supervisión, monto a favor de la MPH-Cz, por penalidad y costos de elaboración del Expediente Técnico, 3).- Que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

existe un saldo pendiente a favor de la Empresa CONSTRUCTORA VISION OBRAS S.R.L, por reajuste del contrato principal, retención del 10% del fondo de garantía y monto por penalidad de S/.36,538.58 (Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 58/100 Nuevos Soles), **4).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que existe un saldo pendiente de pago al Supervisor Ing. Castromonte Luna Pedro Nazario, ascendente al monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), tal y como se demuestra en el punto 6, de la parte introductoria del presente informe, **5).**- Que visto el Contrato se ejecuta la Penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Caraz, por la suma de S/.302.16 (Trescientos Dos con 16/100 Nuevos Soles), pendiente de la Empresa: CONSTRUCTORA VISION OBRAS S.R.L, por concepto de penalidad, que efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se concluye que no existe saldo de obra. Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera por convenio, presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes. recomendaciones: **1).**- Estando conforme la Liquidación Financiera de la Obra: Aprobar el costo ejecutado en obra: **"Creación del Local Multiusos del Barrio La Esperanza del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash: I Etapa"**, ascendente al importe de S/.284,940.31 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 31/100 Nuevos Soles), **2).**- Estando conforme la liquidación financiera de la obra: **"Creación del Local Multiusos del Barrio La Esperanza del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash: I Etapa"**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda aprobar el monto total de inversión en obra, ascendente al importe de S/. 323.280.48 (Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Ochenta con 48/100 Nuevos Soles), **3).**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA VISION OBRAS S.R.L. por el monto de S/.36,538.01 (Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles), conforme a la liquidación de la Obra, **4).**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la conciliación financiera de la obra; **5).**- Efectuar la penalidad establecida a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, por la suma de S/.302.16 (Trescientos dos con 16/100 Nuevos Soles) a la Empresa por concepto de penalidad; **6).**- De acuerdo al expediente de obra se tiene un presupuesto otorgado la suma de S/.323,280.48 (Trescientos Veintitrés Mil Dos Cientos Ochenta con 48/100 Nuevos Soles), sin existir saldo alguno de la obra; **7).**- Siendo una inversión de capital, disponer en la resolución de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la obra, que la Unidad de contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo el costo total de Inversión en obra a la Cuenta Contable: **1501.0204 – Instalaciones Sociales y Culturales;**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral **6)** del Artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: **"Creación del Local Multiusos del Barrio La Esperanza del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas Ancash: I Etapa"**; por la suma de S/. 323,280.48 (Trescientos Veintitrés Mil Doscientos Ochenta con 48/100 Nuevos Soles), ejecutada bajo la Modalidad de Contrata de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

DETALLE	MONTO	OBSERVACIONES
Elaboración de Expediente Técnico	7,000.00	Aprobación con resolución de Gerencia N°047-2013- MPH/07,10
Ejecución de Obra	302,155.90	
Supervisión de Obra	7,155.00	
PRESUPUESTO TOTAL	316,655.90	
TOTAL EJECUTADO (SEGÚN REPORTE SIAF)	284,940.31	Según Informe de Liquidación
Retención al Contratista (Garantía de Fiel Cumplimiento 10%)	30,215.59	
Penalidad al Contratista	-302.26	
Reajuste de formula Polinomica a favor de Contratista	6,624.58	
Saldo Total a favor del Contratista	36,538.01	
Retención (20%) Supervisor de Obra	1,500.00	
INVERSIÓN TOTAL EN OBRA	323,280.48	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo a favor del Supervisor de obra: Ing. CASTROMONTE LUNA PEDRO NAZARIO, ascendente al monto de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la Conciliación Financiera de Obra.

ARTICULO TERCERO.- RECONOCER el pago a favor de la Empresa CONSTRUCTORA VISION OBRAS S.R.L. por la suma de S/.36,538.01 (Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta y Ocho con 01/100 Nuevos Soles);

ARTICULO CUARTO.- RECONOCER una penalidad a favor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por la suma de S/. 302.16 (Trescientos Dos con 16/100 Nuevos Soles), monto que deberá pagar la Empresa CONSTRUCTORA VISION OBRAS S.R.L.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: 1501.0204 Instalaciones Sociales y Culturales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL